



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-01055 -00
Tema	No accede a lo solicitado – Requiere

Se incorpora al expediente digital memorial que antecede, mediante el cual la parte actora allega respuesta de Saludtotal EPS y solicita que, ante la negativa de brindar información, se sirva este Despacho a oficiar a dicha entidad; solicitud a la que no ha de accederse, toda vez que la memorialista no manifiesta propósito alguno para oficiar, ni la información que requiere de la EPS. En ese sentido, se requiere a la apoderada demandante para que aclare qué pretende con la solicitud, para poder validar la procedencia de la misma.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b7062c32e99fcabdc7c1abd9813b94cb855e373189f196d22cefbf3b3eb7f18**

Documento generado en 13/12/2021 04:29:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>